

Constancia: Medellín 23 de noviembre de 2020. Señora Juez, le informo que el día 19 de noviembre se recibió por parte de la Comisaria de Familia Comuna Tres Manrique de Medellín, el expediente físico de Violencia Intrafamiliar. Provea.

DIANA PATRICIA SOSA LONDOÑO

Asistente Social



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2020-00356 01

Considerando que este Despacho es competente a la luz de lo traído en el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, que fue modificado por el artículo 3° del Decreto 4799 de 2011, para dar trámite al recurso interpuesto contra la decisión de la medida protección definitiva adoptada por los Comisarios de Familia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del denunciante señor JOSE COLVERT TOLEDO TABARES contra la Resolución 1287 del 28 de octubre de 2020,

proferida por la Comisaría de Familia Comuna Tres Manrique, que resolvió la medida de incumplimiento de protección definitiva dentro del trámite de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, adelantada por el señor JOSE COLVERT TOLEDO TABARES en contra de la señora ADRIANA DEL SOCORRO ARANGO MEJIA.

SEGUNDO: IMPRIMIRLE el trámite contemplado en el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, modificado por el artículo 3º parágrafo 2º del Decreto 4799 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 327 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**68793f5d0abc2d612e31416a6189e5f62319176168a3a9a9b8d7f36
493ba617f**

Documento generado en 23/11/2020 02:11:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>